

**COMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOROS DE COMPETITIVIDAD DE LAS
CADENAS PRODUCTIVAS DEL MERCOSUR
DIRECTRICES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 2/01, 23/02 y 19/03 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión CMC N° 23/02 fue aprobado el Programa Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas del MERCOSUR.

Que mediante Decisión CMC N° 19/03 fue creada la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR como foro político en materia ambiental.

Que a partir de la entrada en vigor del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR resulta necesario y pertinente la complementación del aludido Programa mediante la incorporación de directrices de gestión ambiental y producción mas limpia.

Que dada la característica de transversalidad de la temática ambiental resulta ineludible su incorporación en las cadenas productivas.

Que resulta impostergable contar con una estrategia que incorpore las directrices de gestión ambiental y de producción mas limpia para mejorar el desempeño ambiental y el perfil competitivo de los Estados Partes y Asociados.

Que para ampliar el acceso a mercados internacionales resulta necesario incluir los sistemas de gestión ambiental y producción más limpia en las cadenas productivas del MERCOSUR.

Que la mejora del desempeño ambiental contribuye a una disminución de los costos operativos de las mismas y a una mejora las condiciones laborales en el sector productivo y de servicios.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el conjunto de directrices de gestión ambiental y producción más limpia destinados a complementar el Programa Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas del MERCOSUR que constan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Las directrices deberán ser incorporadas en el Programa Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas del MERCOSUR.

Art. 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

ANEXO

Directrices de gestión ambiental y producción más limpia para complementar el Programa de los Foros de Competitividad de las cadenas productivas del MERCOSUR

1. Adoptar prácticas, métodos y tecnologías orientados a
 - El uso eficiente de los insumos y materias primas que resultan en un mejor gerenciamiento de los procesos productivos.
 - El aumento de la productividad, reduciendo significativamente los residuos generados.
2. Adoptar sistemas de gestión integrados que consideren aspectos de la administración de calidad, gestión ambiental y de salud y seguridad ocupacional.
3. Incorporar herramientas de contabilidad ambiental que permitan identificar los costos ambientales asociados a las actividades productivas, con vistas a su internalización.
4. Promover el desarrollo e intercambio de tecnologías sustentables en el contexto científico-tecnológico de la región.
5. Facilitar la realización de diagnósticos ambientales que permitan fijar prioridades para el desarrollo de programas de acción sectoriales sustentables.
6. Elaborar indicadores de sustentabilidad –económicos, ambientales y sociales- a nivel sectorial a fin de facilitar la medición, evaluación y seguimiento del desempeño ambiental y competitividad de los sectores productivos.
7. Facilitar el reconocimiento mutuo de procesos de certificación ambiental y otros aplicables entre los Estados Partes y Asociados.